

DECRETO ALCALDICIO N° 1534
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa,

14 MAY 2024

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el departamento de Rentas a través de Memo N° 231 de fecha 13.05.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 37.830.- a don Juan Enrique Pavéz Icarte, Rut. [REDACTED] por el pago del permiso de circulación periodo 2023 de PPU [REDACTED] con fecha 25 de Marzo del 2024, oportunidad que correspondía el pago del periodo 2024, acción que se debió a un error involuntario y de sistema además, considerando que el contribuyente presentó al momento de renovación de PC 2024 el permiso de circulación año 2023 de municipalidad de Rancagua, por lo tanto, es necesario a petición del contribuyente, la devolución del pago realizado periodo 2023 que consta en Orden de Ingreso de circulación N°6052 de fecha 25 de Marzo 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 37.830.- a nombre de don Juan Enrique Pavéz Icarte, Rut. [REDACTED] por el pago de permisos de circulación periodo 2023 de PPU [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE a petición del interesado, la devolución con un documento de pago municipal (cheque) a nombre de don Juan Enrique Pavéz Icarte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.